



OSORNO, 29 de enero 2016

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

DECRETO N° 908.1 VISTOS:

La Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial el 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El decreto N° del 12.286 de fecha 28.12.15 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2016;

El Ord. N° 5 de fecha 05.01.16 del Director de Administración y Finanzas(S), solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos.

El Acuerdo N° 12 del Honorable Concejo, tomado en Sesión Ordinaria N° 3 del 12.01.16, según lo informado por el Secretario de Concejo a través de Certificado N° 12 del 12.01.16

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El decreto N° 1 del 02.01.2016 que informa sobre las Subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Modifica presupuesto por mayores ingresos

DE: Mayores ingresos

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001	1	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	156.429.-
		Total	156.429.-

A:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
31.02.004	2	Obras Civiles	156.429.-
		Total	156.429.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


 ROSA OYARZUN OLIVA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 ALIRO CONTRERAS NAVARRO
 DIRECTOR DE ADM.Y FINANZAS(S)

ROO/AJCN/LBM/lbm.-

Distribución:

- o Contraloría Regional(1)
- o Secretaría Municipal.-
- o Archivo DAF.-
- o Control.-
- o Carpeta modif..Pptaria.-



OSORNO, 29 de enero 2016

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

DECRETO N° 509/1 VISTOS:

La Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial el 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El decreto N° del 12.286 de fecha 28.12.15 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2016;

El Ord. N° 4 de fecha 05.01.16 del Director de Administración y Finanzas(S), solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por incorporación de Saldo Inicial de Caja.

El Acuerdo N° 11 del Honorable Concejo, tomado en Sesión Ordinaria N° 3 del 12.01.16, según lo informado por el Secretario de Concejo a través de Certificado N° 11 del 12.01.16

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

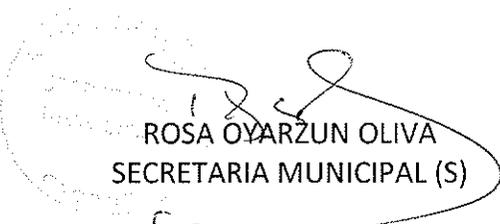
El decreto N° 1 del 02.01.2016 que informa sobre las Subrogancias para el año 2016.

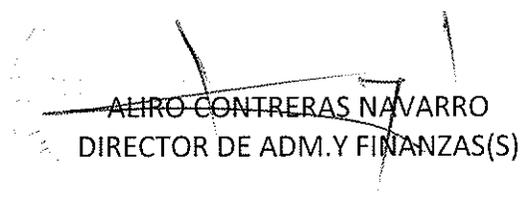
Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO,

Modifíquese el presupuesto municipal ordinario año 2016 de acuerdo a listado adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALVARO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DE ADM.Y FINANZAS(S)

ROO/AJCN/LBM/lbm.-

Distribución:

- Contraloría Regional(1)
- Secretaria Municipal.-
- Archivo DAF.-
- Control.-
- Carpeta modif..Pptaria.-



OSORNO 29 DE ENERO DE 2016.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016.

DECRETO N° 946 / VISTOS:

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El Decreto N°12.286 del 28/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 04.01.2016 que informa sobre de las subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2016:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	20.000.-
21.02.001.001	1	Sueldos base	8.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	30.000.-
22.01.002	1	Para Personas	500.-
22.03.002	1	Para Maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	200.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	3.100.-
22.04.003	1	Productos químicos	4.000.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	500.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	21.000.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	3.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	7.000.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	10.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	5.000.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.000.-
22.04.013	1	Equipos menores	100.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.05.003	1	Gas	500.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	5.000.-
22.06.003	1	Mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros	200.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2.000.-
22.07.001	1	Servicios de publicidad	5.000.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	10.000.-
22.07.002	3	Servicios de impresión	2.000.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	2.000.-
22.09.004	1	Arriendo de Mobiliario y otros	2.100.-
22.09.005	5	Arriendo de Máquinas y equipos	1.000.-
22.09.999	2	Otros	2.000.-
22.09.999	3	Otros	3.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.500.-
29.05.999	1	Otras	11.000.-
34.07	1	Deuda Flotante	210.-
TOTAL			151.920.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual	20.000.-
21.02.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual	8.000.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	30.000.-
22.01.002	2	Para Animales	500.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	200.-
22.04.002	5	Textos y otros materiales de enseñanza	2.500.-
22.04.002	6	Textos y otros materiales de enseñanza	600.-
22.04.003	5	Productos químicos	4.000.-
22.04.004	5	Productos farmacéuticos	500.-
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	21.000.-
22.04.007	2	Materiales y útiles de aseo	1.000.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	2.000.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	5.000.-
22.04.010	6	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2.000.-
22.04.011	2	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	10.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	7.000.-
22.04.013	5	Equipos menores	100.-
22.05.003	5	Gas	500.-
22.06.001	5	Mantenimiento y reparación de edificaciones	5.000.-
22.06.003	5	Mantenimiento y reparación mobiliario y otros	200.-
22.06.006	5	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2.000.-
22.07.001	5	Servicios de publicidad	5.000.-
22.07.002	5	Servicios de impresión	12.000.-
22.09.003	5	Arriendo de vehículos	2.000.-
22.09.004	4	Arriendo de mobiliario y otros	500.-
22.09.004	5	Arriendo de mobiliario y otros	1.600.-
22.09.005	6	Arriendo de máquinas y equipos	1.000.-
22.09.999	5	Otros	5.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

29.04	5	Mobiliario y otros	1.500.-
29.05.999	2	Otras	10.000.-
29.05.999	5	Otras	1.000.-
34.07	4	Deuda Flotante	100.-
34.07	5	Deuda Flotante	110.-
TOTAL			151.920.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALFREDO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ACN/ROO/JGQ/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.